



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE TARRAGONA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TARRAGONA

1096 *Execució de títols judicials 196/2018-S*

Angela Iribas Cabrera, Letrada de la Administració de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Tarragona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado auto de fecha 24/01/2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la parte actora Dña MARIA DOLORES TRIVIÑO GOMEZ con DNI 39.886.695-A contra la empresa HOOGVELD SERVICIOS INDUSTRIALES S.L, CERVO INGENERIA, S.L, CERVO INGENERIA S.L con obligación por parte de la empresa demandada de indemnizar a Dña MARIA DOLORES TRIVIÑO GOMEZ en la cantidad de 17.608,57 €.

En cuanto a los salarios de tramitación, se abonarán por la empresa demandada a Dña MARIA DOLORES TRIVIÑO GOMEZ la suma total de 25.789,70 euros.

Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria ex art 33 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndole que contra ella cabe recurso de reposición dentro del plazo de tres días a partir del siguiente al de la notificación, ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Dña. TOMASA MONTIEL OLIVER, Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Tarragona”

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada CERVO INGENIERIA, SL, HOOGVELD IBERIA, S.A. y HOOGVELD SERVICIOS INDUSTRIALES, SL., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarles la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de las personas interesadas en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a CERVO INGENIERIA, SL, HOOGVELD IBERIA, S.A., y HOOGVELD SERVICIOS INDUSTRIALES, SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En Tarragona, treinta de enero de dos mil diecinueve

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

